



RESOLUCIÓN NÚM R88/2026

En Valencia a fecha de firma electrónica

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, POR LA QUE SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL FOMENTO DEL ECOSISTEMA VALENCIANO DE SEMICONDUCTORES.

ARTURO CASTELLO GARCIA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución 18/2026, de 21 de enero, de la VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA por la que se acuerda la sustitución temporal de la dirección-gerencia de la entidad por parte del subdirector general.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana forma parte del sector público local en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. - La Universitat Politècnica de València es una universidad pública con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo, que desarrolla actividades de docencia, investigación, desarrollo científico y transferencia de conocimiento, y que cuenta con capacidades consolidadas para colaborar con entidades del sector público en ámbitos estratégicos de base tecnológica

TERCERO. - Ambas entidades comparten el interés público en impulsar y reforzar el ecosistema valenciano de semiconductores y microelectrónica, favoreciendo la formación de talento especializado, la investigación aplicada, la transferencia de conocimiento y la cooperación entre universidad, empresas, centros tecnológicos, administraciones públicas y otros agentes estratégicos, así como el posicionamiento de València en este ámbito a nivel nacional e internacional.

CUARTO. - Consta incorporada al expediente la correspondiente memoria justificativa, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de



octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la que se acredita la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio marco, su adecuación a los fines institucionales de las entidades firmantes, su carácter no contractual y la inexistencia de duplicidades con otros instrumentos de cooperación.

QUINTA. – Se ha elaborado Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y la Universitat Politècnica de València, cuyo objeto es establecer un marco general y estable de cooperación institucional para el fomento del ecosistema valenciano de semiconductores y microelectrónica, previéndose que las actuaciones concretas puedan desarrollarse, en su caso, mediante acuerdos específicos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. El Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universitat Politècnica de València, cuyo contenido regula los principios generales, ámbitos de colaboración, compromisos institucionales, duración y régimen jurídico del marco de cooperación objeto de la presente resolución.
4. Los Estatutos vigentes de la Fundación, y en particular su artículo 28, atribuyen a la Dirección-Gerencia la gestión y administración ordinaria de la entidad, así como el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por el Patronato, previendo expresamente que la Subdirección General sustituirá a la Dirección-Gerencia en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o causa de abstención, asumiendo las funciones inherentes a dicho cargo durante el tiempo que se mantenga dicha situación.
5. En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos, mediante Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, se acordó la sustitución temporal del Director Gerente por el Subdirector General, D. Arturo Castelló García, con efectos desde el 23 de enero de 2026, asumiendo este último, mientras se mantenga la causa de sustitución, todas las funciones propias de la Dirección-Gerencia, incluida la facultad de dictar resoluciones y de tramitar y resolver los expedientes administrativos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la entidad

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y la Universitat Politècnica de València, para el fomento del ecosistema



valenciano de semiconductores y microelectrónica, en los términos que constan en el texto del convenio que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO. – Tomar conocimiento de que la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco se constituirá en los términos previstos en su cláusula quinta, correspondiendo a cada parte la designación de sus respectivos representantes.

TERCERO. – Disponer la publicidad del Convenio Marco en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 50.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante su inscripción en el correspondiente registro de convenios y su publicación en el apartado ‘Perfil de contratante’ de la web corporativa de la Fundación u otros canales oficiales habilitados al efecto.

Arturo Castelló García
Director Gerente en funciones

ANEXO I

